

PROVIDENCIA, 29 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504323

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N° 1504323, presentada por doña **DANIELA JEANETTE NASSAU GREENWOOD, RUT [REDACTED]**, de fecha 30-07-2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de multas aplicados en el **Formulario 45, Folio N° 345231321**.

2°. - Según certificado de la Tesorería General de la República, de 20 de septiembre de 2021, la contribuyente no registra adeudado el Formulario 45 Folio N° 345231321.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación especial, mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Janett Rojas
Martinez
Firmado digitalmente por
Janett Rojas
Martinez
JANETT ROJAS MARTINEZ.
DIRECTORA REGIONAL.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2021.09.29 15:14:39 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504323, de fecha 29-09-2021.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe